

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28790 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 586/2010, por auto de 19 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Julio González e Hijo, S.L., con C.I.F. número B-37248499 y con domicilio en calle América, n.º 14-16, Polígono Industrial "Los Villares", en Villares de la Reina (Salamanca), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Salamanca, 19 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059377-1